



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN TUNJA						SUCURSAL TUNJA						COD.SUC 39		TIP
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	EMISION ORIGINAL			
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO					
21	10	2024	18	10	2024	00:00	30	11	2024	23:59				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	SERVIAMBIENTAL S.A.S
DIRECCIÓN: CL 23 NRO. 30 A - 17	CIUDAD: YOPAL, CASANARE

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	MUNICIPIO DE TINJACA
DIRECCIÓN: SEGUNDO PISO PALACIO MUNICIPAL	CIUDAD: TINJACA, BOYACA
BENEFICIARIO: 800028436 - MUNICIPIO DE TINJACA	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-000-1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
INSECCION Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE EXTRACCION DE AGUAS SUBTERRANEAS DEL POZO PROFUNDO UBICADO EN LA VEREDA DEPARTAMENTO DE BOYACA , CONTRATO No MT-SAMC-004-2024

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.				
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	18/10/2024	30/11/2024	\$ 260,000,000.0

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO
\$ *****76,575.00	\$ *****3,000.00	\$ *****15,119.00	\$ *****94,694.00	\$ *****260,000.00

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COMISIÓN
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	
MARIA EUGENIA SIERRA C Y CIA LIMITA	4715	100.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA L CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAU EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 10 NO. 21-33 OFC. 108 -202 - TELEFONO: 7

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

39-40-101043425

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-601933



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

230

CIUDAD DE EXPEDICIÓN
TUNJA

SUCURSAL
TUNJA

COD.SUC
39

NO.PÓLIZA
39-44-101165832

ANEXO
0

FECHA EXPEDICIÓN
DÍA MES AÑO
21 10 2024

VIGENCIA DESDE
DÍA MES AÑO
18 10 2024

A LAS
HORAS
00:00

VIGENCIA HASTA
DÍA MES AÑO
30 11 2027

A LAS
HORAS
23:59

EMISION ORIGINAL

TIPO MOVIMIENTO

NOMBRE O RAZON
SOCIAL

SERVIAMBIENTAL S.A.S

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

DIRECCIÓN: CL 23 NRO. 30 A - 17

CIUDAD: YOPAL, CASANARE

IDENTIFICACIÓN NIT: 830.033.3

TÉLEFONO: 317895

ASEGURADO /
BENEFICIARIO:

MUNICIPIO DE TINJACA

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

DIRECCIÓN: SEGUNDO PISO PALACIO MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN NIT: 800.028.4

ADICIONAL:

CIUDAD: TINJACA, BOYACA

TÉLEFONO 7355

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
INSPECCION Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE EXTRACCION DE AGUAS SUBTERANEAS DEL POZO PROFUNDO UBICADO EN LA VEREDA ARRAYANES, MUNICIPIO DE TINJACA DEPARTAMENTO DE BOYACA, CONTRATO No MT-SAMC-004-2024

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES

LABORALES

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

CALIDAD DEL SERVICIO

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA

18/10/2024

30/03/2025

SUMA ASEG/ACTUAL

\$13,557,157.60

\$6,778,578.80

SI AMPARO 0 AÑOS, 5 MESES Y 11 DÍAS *
18/10/2024 30/03/2025

\$6,778,578.80

\$6,778,578.80

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****97,971.00	\$ *****8,000.00	\$ *****20,134.00	\$ *****126,106.00	\$ *****33,892,894.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIA EUGENIA SIERRA C Y CIA LIMITA	4715	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 10 NO. 21-33 OFC. 108 -202- TELEFONO: 7409487 - TUNJA

39-44-101165832

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicerresidente de Fianzas

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF004715A

 800.028.436-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TINJACÁ-BOYACÁ SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		FA-GC-03	
	APROBACIÓN DE POLIZA		Versión: 2.0	Fecha: 29/05/2020
			Página 1 de 3	

RESOLUCIÓN N. ° 230
(21 de octubre de 2024)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL Y
POLIZA DE SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

El Alcalde Municipal de Tinjacá - Boyacá, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO

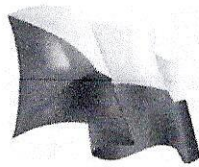
Que el día veintiún (21) de octubre de dos mil veinticuatro, se aprobó contrato menor cuantía SAMC 004-2024 suscrito entre la alcaldía municipal de Tinjacá, SERVIAMBIENTAL S.A.S, NIT 830.033.337-1, Represente Legal, CARLOS ALEXANDER GUERRERO ROJAS, identificado con Cedula de Ciudadanía 80.100.935 Expedida en Bogotá, en calidad de contratista, cuyo objeto es "INSPECCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS DEL POZO PROFUNDO UBICADO EN LA VEREDA ARRAYANES, MUNICIPIO DE TINJACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

Que el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos y convenios estatales la aprobación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que se hace necesario aprobar la póliza de seguro de cumplimiento y póliza de seguro responsabilidad civil extracontractual a favor de entidad estatal solicitada dentro del contrato MT- SAMC-004-2024.

Que del marco obligacional se deriva que, SERVIAMBIENTAL S.A.S, NIT 830.033.337-1, Represente Legal, CARLOS ALEXANDER GUERRERO ROJAS, identificado con Cedula de Ciudadanía 80.100.935 Expedida en Bogotá, debe constituir una Póliza Única de cumplimiento a favor de entidad estatal y póliza de seguro responsabilidad civil extracontractual, garantizado los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones legales e indemnizaciones laborales, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, calidad de servicio.

Que revisada la póliza exigida que ampara el cumplimiento por parte del contratista a favor de la entidad, se encuentra que la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 39-44-101165832, póliza de seguro responsabilidad civil extracontractual, No. 39-40-101043425, anexo 0, con fecha de expedición del 21 de octubre de 2024 emitida por Seguros del estado NIT 860.009.578-6, cuyo tomador es SERVIAMBIENTAL S.A.S, NIT 830.033.337-1, se observa que la póliza presentadas cuentan con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica por haber sido expedida, según lo estipulado contrato de mínima cuantía MT-SAMC-004 DEL 2024 de Y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía de cumplimiento de las obligaciones del mencionado contrato.



123

 800.028.436-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TINJACÁ-BOYACÁ SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		FA-GC-03	
	APROBACIÓN DE POLIZA		Versión:	2.0
			Fecha:	29/05/2020
Página 2 de 3				

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal de Tinjacá,

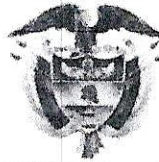
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: impartir aprobación a la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal, No. 39-44-101-1165832 y póliza de seguro responsabilidad civil extracontractual, No. 39-40-101043425, anexo 0, con fecha de expedición del 21 de octubre de 2024 emitidas por Seguros del estado NIT 860.009.578-6, cuya vigencia se estableció a partir del 18 de octubre del 2024 hasta el 20 de noviembre de 2024; garantizando los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones legales e indemnizaciones laborales, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, calidad de servicio dentro del contrato de mínima cuantía de cuyo objeto es: "INSPECCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS DEL POZO PROFUNDO UBICADO EN LA VEREDA ARRAYANES, MUNICIPIO DE TINJACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" por cumplir con las exigencias solicitadas en el contrato MT-SAMC-004 DEL 2024, así:

Nombre del amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma aseguradas
Cumplimiento del contrato	18/10/2024	30/03/2025	13,557,157.60
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	18/10/2024	30/11/2027	6.778.578,80
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Si ampara en 0 años	5 meses y 11 días	6,778,578.80
Calidad de servicio	18/10//2024	30/03/2025	6,778,578.80

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a la secretaría de Gobierno Municipal para lo de su competencia.

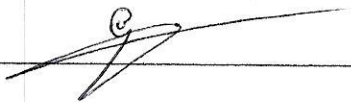
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

 800.028.436-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TINJACÁ-BOYACÁ SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		FA-GC-03	
	APROBACIÓN DE POLIZA		Versión: 2.0	Fecha: 29/05/2020
			Página 3 de 3	

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el municipio de Tinjacá- Boyacá, a día veintiún (21) días de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

CIRO ALFONSO CASTELLANOS PAEZ
Alcalde Municipal de Tinjacá (Boyacá)

Item	Nombres	Cargo	Firmas
Aprobó	Ciró Alfonso Castellanos Páez	Alcalde municipal	
Revisó	Jhon Jorge Sánchez Páez	Secretario de gobierno	
Revisó	Paula Andrea Vanegas Vargas	Secretaria de planeacion	
Elaboró	Daniela Alexandra Sánchez Buitrago	S.Aux. Admtva de planeación	

